

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.922

ALVAREZ OTERO, José; hijo de José y de Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ventorrillo, número 7; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.836 del año actual.

3.930

BENITO RUIZ, Gregorio; hijo de Indalecio y de Juliana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 4, tercero derecha; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.826 del año actual.

3.931

BLANCO MARTINEZ, Benjamín; hijo de Rosendo y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Lalinde, número 1 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.743 del año actual.

3.932

CHUECA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 5, tercero izquierda; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.777 del año actual.

3.933

DIEGO SALCEDO, Francisco de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 16; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.785 del año actual.

3.934

DOMINGUEZ MARTINEZ, Pilar; hija de Juan y de Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 11, principal; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.834 del año actual.

3.935

ECKHARDTS, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 28, segundo izquierda; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.745 del año actual.

3.936

GARCIA LOPEZ, Pablo; hijo de Emesio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 16; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.764 del año actual.

3.937

GARCIA VAQUERO, Diego; hijo de Juan y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yserías, número 9 (Posada); comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 2.854 del año actual.

3.938

GARCIA RUIZ, Carmen; hijo de Nicolás y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 16, segundo derecha; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número

1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 2.740 del año actual.

3.939

GONZALEZ RIVERA, Alberto; hijo de Alberto y de Nieves; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Cabrera, número 14, bajo derecha; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.741 del año actual.

3.940

JUAN LLORENTE, Rosendo; hijo de Rosendo y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 47, principal; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.829 del año actual.

3.941

LOPEZ VICENTE, Lucía; hija de Martín y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 47, principal; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 2.829 del año actual.

3.942

LOPEZ FERNANDEZ, Hortensia; hija de Ignacio y de Concepción; domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, número 16; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 2.764 del año actual.

3.943

LORENZO SAN JOSE M.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Ignacio, número 9; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.862 del año actual.

3.944

MALUENDA TRAPERO, Santiago; domiciliado últimamente en

Madrid, calle de Daoiz, número 7, Puerta del Obispo, comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 2.315 del año actual.

3.945

MARTIN SANCHEZ, Mariano; hijo de Félix y Petra, domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.308 del año actual.

3.946

MONOZ MEDINA, Celestino; hijo de Pedro y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 3, bajo; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido con el número 2.763 del año actual.

3.947

OLLERO NAVAJOS, Ricardo; hijo de León y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, tercer derecho, comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.864 del año actual.

3.948

PRADO, Benito; hijo de Benito y María, domiciliado últimamente en Madrid, en el Portillo de Tabaladores, número 27, comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.860 del año actual.

3.949

SANMILLANA PUEBLAS, María; hija de Manuel y Gaspar, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapies, número 14, segundo, comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número

1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.836 del año actual.

3.950

SOLER, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 28, comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.745 del año actual.

3.951

SUAREZ CADAVIERO, Carmen; hija de Carlos y Manuela, domiciliada últimamente en la calle del General González Tablas, número 12, barrio de la Legión, en Carabanchel Bajo; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra la misma con el número 2.751 del año actual.

3.952

VAQUERO ORELLANA, Leonor, y su madre Encarnación; domiciliadas últimamente en Madrid, carretera de Extramadura, número 70, bajo; comparecerán el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 2.865 del año actual.

3.953

VERA LOPEZ, Agustín; hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva de la Trinidad, número 3; comparecerá el día 20 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 2.867 del año actual.

3.954

BENAVENTE CLEMENTE, Felipe; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carrero, hijo de Acisclo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Tabernillas, número 45, posada; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio,

de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.024 de orden del corriente año.

3.955

CEPEDA MONTERO, Nicolás; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Segurilla, de profesión zapatero, hijo de Salvador y de Felisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Garelano, número 5, principal; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 994 de orden del corriente año.

3.956

DIAZ GONZALEZ, María; de treinta años, de estado soltera, hija de Tomasa; domiciliada últimamente en Madrid, calle Magallanes, 19 (chozas); comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra conductor de tranvías 239, con el número 1.082 de orden del corriente año.

3.957

GALINDO MARTINEZ, Pedro; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carrero, hijo de Fermín y de Maximina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Julián Pradillo, 28, bajo; comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 892 de orden del corriente año.

3.958

ESQUERDO, José; de profesión dueño de la camioneta número 3.012 M.; domiciliado últimamente en Madrid, calle María de Vargas, 7; comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 1.017 de orden del corriente año.

3.959

LOPEZ BRUNET, Vicente; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural de Salamanca, de profesión jornalero, hijo de Luis y de Saturnina; domiciliado últimamente en Madrid, calle San Ignacio, número 3; comparecerá el día

17 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 920 de orden del corriente año.

3.960

MENDEZ BRONERO, Manuel; sin domicilio conocido; comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 746 de orden del corriente año.

3.961

MORENO GARCIA, Juan; de treinta y ocho años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio López (Parador del Sol), 2, bajo; comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Méndez Bronero, con el número 746 de orden del corriente año.

3.962

VATAZON GONZALEZ, Mariano; de treinta años, de profesión conductor de automóviles; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cayetano, número 6; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 842 de orden del corriente año.

3.963

VILLALON CALDU, Fernando; de veintisiete años, de estado casado, natural de Gadal, de profesión barbero, hijo de Fernando y de Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Ignacio, 3, segundo, izquierda; comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Vicente López Brunet, con el número 920 de orden del corriente año.

16763

3.964

RAIMUNDO HERNANDEZ, Eloy; condenado por malos tratos y lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del

distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 23 de 1925.

3.965

REY BERMEJO, Pedro del; condenado por daños y lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.719 de 1923.

3.966

RODRIGUEZ, Blas; domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, número 8, primero; se le cita para que el día 2 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.246; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.967

RODRIGUEZ ALVAREZ, Eustaquio; González, Melitón; domiciliados últimamente en la calle del Comandante Fortea, 2, bajo; se les cita para que el día 27 de Noviembre, hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.312; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.968

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Manuel; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.611 de 1924.

3.969

ROIG ADOVER, Juan; domiciliado últimamente en la plaza del Angel, número 3; se le cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.287; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.970

SAMPER VELASCO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cayetano; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del

León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.312.

3.971

SAN PEDRO ALONSO, Eugenia; Corredor Jiménez, Juan; domiciliados últimamente la primera en la calle de Segovia, 7 y 9, y el segundo en la calle de los Abades, 7; se les cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 558; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.972

SERRANO ALVAREZ, Luis; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.538 de 1924.

3.973

TORRES MAGÁN, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Señores de Luzón, número 4; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.226; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.974

UBALDO CABALLERO, Domingo; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.664 de 1924.

3.975

Un tal Cabreán; de ignorado domicilio; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.225; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.976

VEGA ALONSO, Ignacia; domiciliada últimamente en Madrid, plaza del Príncipe Alfonso, número 11; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso prin-

ipal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.599.

3.977

VILLANOVA MUJICA, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Recoletos, 6, para que el día 27 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 944; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.978

ABOIN SAEZ, Manuel; de cuarenta años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Ronda, número 8, para que el día 13 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.047, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16834

3.979

CANET MONTAGUT, Agueda, y Francisco Graí Hernández; domiciliados últimamente en Madrid, Bretón de los Herreros, número 29; se les cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.014, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.980

CRISTOBAL GARCIA, Saturio; de cuarenta y cinco años, casado, industrial; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 18; se les cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.077, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.981

FRUTOS, Julián de; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, números 4 y 6 (Carabanchel Bajo); se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.378, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.982

GARCIA ARELLANO, Jesús; Concepción Díaz Sánchez, Concepción Pé-

rez Fernández y Consuelo Fernández González; domiciliados últimamente en Madrid, costanilla de los Angeles, 10; Aduana, 43, y Tudescos, 33, respectivamente; se les cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.123, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.983

GOMEZ REGIDOR, Ezequiel, y Encarnación López Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 200, y Concepción, 22, para que el día 13 de Noviembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.953, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16834 bis

3.984

LUCAS BAROJA, Conrado; de treinta y un años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Dotor Fourquet, 11; se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.125, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.985

TRIGUEROS MEGRAS, Camilo, y Diego Trigueros Ruiz; domiciliados últimamente en Madrid, Santa Engracia, 95, y Andrés Mellado, 11; se les cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.441, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS MUNICIPALES

CARBONEROS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia hecha por la Guardia civil de esta villa, contra Juan Gómez Nadal, Juan Cazorla Berbel y Juan Cazorla Rodríguez, sobre daño causado en siembra de cebada, de propiedad particular, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Carboneros a 1.º de Octubre de 1925: el Sr. Juez municipal D. Andrés Ra-

mírez Hérvele, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado en virtud de denuncia hecha por la Guardia civil, de esta villa, contra Juan Cazorla Berbel, Juan Cazorla Rodríguez y Juan Gómez Nadal, sobre daño causado en un sembrado de cebada de la pertenencia de Agustín Avi Maeso, situado en la "Cuesta de la Savina", de este término, y cuyo hecho tuvo lugar sobre las diez y ocho horas del día 13 de Abril último, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Gómez Nadal, Juan Cazorla Berbel y Juan Cazorla Rodríguez, a estos últimos en rebeldía, a una multa de 450 pesetas, en armonía con lo que determina el artículo 617 del Código penal en su grado mínimo a que abonen al perjudicado Agustín Avi Maeso, el valor del daño causado en su siembra y al pago de las costas del juicio, todo por partes iguales; notifíquese esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a los denunciados Juan Cazorla Berbel y Juan Cazorla Rodríguez, y por medio de exhorto al Juan Gómez Nadal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—A. Ramírez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan Cazorla Berbel y Juan Cazorla Rodríguez, expido el presente visado por el Sr. Juez y sellado con el del Juzgado.

Carboneros (Jaén), 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, Benito Moreno.—El Juez municipal, Andrés Ramírez.

JO—16775

MADRID—CENTRO

Por la presente se cita y llama a Leonor del Río Burdiel, de veinte años de edad, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la calle de Tudescos, número 51, tercero, izquierda, y hoy en ignorado paradero, requiriéndola para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para hacer efectiva la suma de 50 pesetas, a que ha sido condenada en concepto de indemnización, apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.094 del año 1925, por daños, contra Antonio García García y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 9 de Octubre de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García García, Honorio Moreno y Manuel Arias.

Fallo que debo condenar y condeno al renunciado Antonio García García a la multa de cinco pesetas y reprensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías 20 pesetas, en concepto de indemnización; a Justo Martín 30 pesetas por igual concepto y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a las indemnizaciones se refiere, Salvador García, como dueño del vehículo causante de los daños; y que debo absolver y absuelvo a Honorio Moreno y a Manuel Arias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio García García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.178 del año 1925, por lesiones, contra Valeriano Manzanares Alvarado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valeriano Manzanares Alvarado.

Fallo que debo condenar y condeno a Valeriano Manzanares Alvarado a la pena de 25 pesetas de multa, que abonará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Valeriano Manzanares Alvarado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con

el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.252 del año 1925, por escándalo, contra Trinidad Riestra y Elvira de Cubas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Trinidad Riestra Moure y Elvira de Cubas Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Trinidad Riestra Moure y Elvira de Cubas Martínez a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Trinidad Riestra y Elvira de Cubas, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 771 del año 1925, por daños, y contra Bonifacio Díaz Benito y Eusebio Martín Salas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bonifacio Díaz Benito y Eusebio Martín Salas.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Bonifacio Díaz Benito y Eusebio Martín Salas a la multa de cinco pesetas y reprensión a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que paguen mutuamente cincuenta pesetas en concepto de indemnización y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsables, en lo que a la indemnización se refiere, José Argüelles y Tomás Martín, como dueños de los vehículos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Bonifacio Díaz Benito, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.432 del año 1925, por escándalo, y contra Modesto Izquierdo del Río, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Modesto Izquierdo del Río.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Modesto Izquierdo del Río a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Modesto Izquierdo del Río, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.415 del año 1925, por riña y escándalo, y contra Pedro Romero Varona, y otro aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Romero Varona y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Romero Varona a la pena de dos días de arresto menor, a Pedro Manuel Vivancos a la pena de cinco días de arresto menor; siendo partes iguales el pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al denunciado Pedro Romero

ro por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Romero Varona, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.389 del año 1925, por escándalo, y contra Toribio García Lagunas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Toribio García Lagunas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Toribio García Lagunas a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Toribio García Lagunas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.331 del año 1925, por desobediencia, y contra Félix Galán Cacho, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Galán Cacho,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix Galán Cacho a la pena de cinco días de arresto menor, por artículo 604, más la multa de diez pesetas y reprensión, por el artículo

589, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Félix Galán Cacho, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.329 del año 1925, por vejación, y contra Tomás García Tascón aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás García Tascón.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás García Tascón a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Tomás García Tascón, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.395 del año 1925, por desobediencia, y contra María García Fernández y Marina Mora García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan, María García Fernández y Marina Mora García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas María García Fernández y Marina Mora García a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a las condenadas por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Marina Mora García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.940 del año 1925, por escándalo, y contra Carmen Ureta Iturbe y otras, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Ureta, Eduvigis García y Evelia Gorga,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Eduvigis Gago y Carmen Ureta a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por partes iguales; y notifíquese esta sentencia a la condenada Carmen Ureta por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Ureta Iturbe, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.385 del año 1925, por desobediencia, y contra María García Fernández y Marina Mora García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez

municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María García Fernández y Marina Mora García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas María García Fernández y Marina Mora García a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a las condenadas por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María García Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.488 del año 1925, por escándalo, y contra Jesús Muñoz López y Lorenzo García Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Muñoz López y Lorenzo García Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Muñoz López y Lorenzo García Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a los denunciados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Lorenzo García Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.393 del año 1925, por escándalo, y contra Juan Moreno García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Moreno García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Moreno García a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y el pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Moreno García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.488 del año 1925, por escándalo, y contra Jesús Muñoz López y Lorenzo García Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Muñoz López y Lorenzo García Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Muñoz López y Lorenzo García Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Muñoz López, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno

de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.471 del año 1925, por desobediencia, y contra Victoriano Roger Soriano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoriano Roger Serrano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Roger Serrano a la multa de veinticinco pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Victoriano Roger Serrano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.657 del año 1925, por escándalo, y contra Margarita Romero Piamonte y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Margarita Piamonte y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Margarita Romero Piamonte, María Romero Crespo y Juan Manuel Montesinos a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a las denunciadas Margarita Romero y María Romero por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Margarita Romero Piamonte, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.732 del año 1925, por escándalo, y contra Alfonso Díez Díaz, aparece la siguientes

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Díez Díaz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Díez Díaz a la pena de treinta pesetas de multa, que abonará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Díez Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.697 del año 1925, por escándalo, y contra María Romero Crespo y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Romero Crespo y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María Romero Crespo, Margarita Romero Piamonte y Juan Manuel Montesinos a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y al pago por partes iguales de las costas del juicio; y notifíquese esta sen-

tencia a los denunciados Margarita Romero y María Romero por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Romero Crespo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.094 del año 1925, por daños, y contra Antonio García García y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García, Honorio Moreno y Manuel Arias,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García García a la multa de cinco pesetas y represión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías veinte pesetas en concepto de indemnización; a Sixto Martín, treinta pesetas por igual concepto y al pago de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Salvador García, como dueño del vehículo causante de los daños. Y que debo absolver y absuelvo a Honorio Moreno y Manuel Arias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Salvador García, dueño del automóvil número 12.178 M., cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1925. — V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

JO—16724

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 2.699, seguido en este Juzgado contra José González López, por lesiones leves, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Septiembre de 1925; D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones leves, contra José González López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José González López, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a José González López, expido la presente en Madrid a 22 de Septiembre de 1925.—El Juez, Eduardo Ruiz.

JO—16560

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Anastasia Pedroche Sánchez y otro, por malos tratos, señalado con el número 1.774 del año 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1925; el Sr. D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Anastasia Pedroche Sánchez y Faustino Gómez Moya.

Fallo que debo condenar y condeno a Anastasia Pedroche Sánchez y Faustino Gómez Moya a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid, 15 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara. V.º B.º: Antonio G. Valdecasas.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Pasaje de San Vicente, 20.